Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador PAEZ HNOS. S.R.L. C.U.I.T. 30-71545092-1 con domicilio en calle MISIONES 6030 , SANTA FE, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 639563 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/11/2023 y el 31/10/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 15 de agosto de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 15/08/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
PAEZ HNOS. S.R.L.	639563	4489841

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
27394550588	1	BERTI CAMILA AYELEN	Régimen General
20295203731	2	BORDON NICOLAS SEBASTIAN	Régimen General
24275100907	3	BROGGI SEBASTIAN ANTONIO	Régimen General
20208035739	4	FERNANDEZ ARIEL JOSE	Régimen General
20242089643	5	FERNANDEZ CLAUDIO JAVIER	Régimen General
20327302605	6	LUQUE JOEL DARIO	Régimen General
23362675529	7	PAEZ AGUSTIN IGNACIO	Régimen General
20354466393	8	PAEZ EXEQUIEL GASTON	Régimen General
23214907739	9	PAEZ MARCELO GUSTAVO	Régimen General
20250469587	10	PAGGE HERNAN RAMON	Régimen General
20362655030	11	SOSA JULIO EXEQUIEL	Régimen General
27227492339	12	VALENTI MARIA FERNANDA	Régimen General
20249435121	13	VIVAS MARCELO RAMON	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 13

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra a LEDEVIT SRL, SAINT GOBAIN S.A; RIGOLLEU S.A 30-50052693-5; RICARDO NINI S.A.
30-56557475-9; DULZAM SRL 30-71409769-1, CINQUERRUI
GERMAN 20-28408343-2, WAMARO S.A 30-70904090-8, CBN GROUP S.A 30-71159690-5, COOK MASTER SRL, FRÁVEGA S.A.C.I.E.I 30-
52687429-9-COSTER PACKAGING S.A. -CELSUR S.A 30- 68150538-1 - ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A. -PRITTYS.A.

- LOGISUD S.A. - LOMA NEGRA C.I.A.S.A. - CORLASA S.A. - SADESA S.A. - COTO C.I.C.S.A. - DIA % - DIA ARGENTINA S.A. -DORINKA S.R.L. -MILKAUT S.A. - INC S.A. - LPI S.A. - CABELMA S.A. - EXOLOGISTICA S.A. - CARREFOUR - CARREFOUR ARGENTINA S.A. - HOLCIM ARGENTINA S.A. - ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C -BESSONE S.A. - LHERITIER S.A. - DIARCO S.A. - S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA -JUMBO RETAL ARGENTINA S.A. - CBN GROUP S.A. CUIT: 30-71159690-5 - ID SUPPLY CHAIN S.A. - CEPAS ARGENTINAS S.A. - CAMPARI ARGENTINA S.A. - LACTEOS LA RAMADA S.A. - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA - ABBOTT LABORATORIES ARG. S.A. - AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. Y/O ESTADO NACIONAL Y/U ORNSA -ANDREANI LOGISTICA S.A.- ARCOR S.A.I.C. - BASF ARG. S.A. - CENCOSUD S.A.- CERV, Y MALTERIA QUILMES SAICAG COCA - COLA FEMSA DE BS. AS. S.A. - CORREO ANDREANI S.A. - EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A. - FARMA 3000 S.A.- KRAFT FOODS S.A.- LOGISU S.A.- MASSALIN PARTICULARES S.A. - MAYCAR S.A. - MONSANTO ARG S.A.I.C. - NEXTEL
COMMUNICATIONS S.A. - PLAZA LOGÍSTICA TORTUGAS S.A. - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A - HELACOR S.A. - MOLINO CAÑUELAS SACIFIA - I-FLOW S.A. - PILAGA S.A. - ADECO AGROPECUARIA S.A. - SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA S.A. - PRODUCTOS VENIER S.A. -CANTOCHAP S.A. - LUIS ALBERTO FREDDI - ENTE ADMINISTRADOR DEL SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO DE GENERAL RODRIGUEZ - SWIFT ARGENTINA S.A. - CBN GROUP S.A. - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de PAEZ HNOS. S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 639563 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 15 de Agosto de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.